



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0050) 27 ENE 2023

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0715 del 15 de octubre de 2019, la servidora pública **DIANA VIVIAN CADENA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.782.093 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 22 de octubre de 2019, según acta de posesión No. 048 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2023ER0005988 del 19 de enero de 2023, la servidora **DIANA VIVIAN CADENA FLÓREZ**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, a partir del 01 de febrero de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora DIANA VIVIAN CADENA FLOREZ.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 01 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la servidora **DIANA VIVIAN CADENA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.782.093 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la señora DIANA VIVIAN CADENA FLOREZ a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 ENE 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH
María Victoria García Rangel- Asesora Secretaria General
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General